

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

**TRIBUNAL PLENO**

**SESIÓN PÚBLICA SOLEMNE DE CLAUSURA DEL PRIMER PERÍODO DE SESIONES DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL JUEVES 11 DE JULIO DE 2013.**

**ASISTENCIA:**

**PRESIDENTA**

**EN FUNCIONES: SEÑORA MINISTRA:**

**OLGA MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ  
CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS**

**SEÑORES MINISTROS:**

**ALFREDO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA  
JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ  
MARGARITA BEATRIZ LUNA RAMOS  
JOSÉ FERNANDO FRANCO GONZÁLEZ SALAS  
ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA  
JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO  
LUIS MARÍA AGUILAR MORALES  
SERGIO ARMANDO VALLS HERNÁNDEZ  
ALBERTO PÉREZ DAYÁN**

**AUSENTE:**

**SEÑOR MINISTRO:**

**JUAN N. SILVA MEZA**

**(SE INICIÓ LA SESIÓN A LAS 11:40 HORAS)**

**SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA EN FUNCIONES, OLGA MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS:** Se abre esta sesión pública, y en virtud de que el señor Ministro Presidente Juan Silva Meza se encuentra desempeñando una comisión oficial, conforme a lo señalado en los artículos 13 y Décimo Primero Transitorio de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en mi carácter de Ministra decana, asumo provisionalmente la Presidencia de este Alto Tribunal, única y exclusivamente para el desarrollo de esta sesión

a la cual se convocó por el referido señor Ministro Presidente en la sesión pública celebrada el pasado martes nueve de julio del año en curso. Señor secretario sírvase dar cuenta por favor.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:** Sí señora Ministra Presidenta. Se someten a su consideración los proyectos de acta de las sesiones públicas números 2, solemne conjunta de los Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal y 73 ordinaria, ambas celebradas el martes nueve de julio del presente año.

**SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA EN FUNCIONES:** Señora y señores Ministros se someten a su consideración los proyectos de actas de las sesiones públicas números 2, solemne conjunta de los Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, y 73 ordinaria, ambas celebradas el martes nueve de julio del presente año. Se someten a su consideración. **(VOTACIÓN FAVORABLE). APROBADAS EN FORMA ECONÓMICA.** Señor secretario continúe.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:** Sí señora Ministra Presidenta. La señora Ministra Presidenta en Funciones Olga Sánchez Cordero de García Villegas dirigirá unas palabras.

**SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA EN FUNCIONES:** Señora y señores Ministros, hoy, tal como lo marcan las disposiciones legales debemos declarar formalmente clausurado el Primer Período de Sesiones del Poder Judicial de la Federación correspondiente al año dos mil trece.

El semestre que termina ha sido particularmente intenso, el Pleno y las Salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación han emitido criterios que resultarán particularmente benéficos para

consolidar las bases jurisdiccionales que caracterizan a la Décima Época. La señora y los señores Ministros han tomado importantes resoluciones en materia de garantías judiciales y de protección judicial, concretamente en materia de debido proceso y derechos de grupos vulnerables, que seguramente serán la piedra angular del sistema jurisprudencial de los próximos años; además, en este semestre fue promulgada la nueva Ley de Amparo, reglamentaria de los artículos 1º, 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La nueva Ley de Amparo representa un paso más en el avance del país, del país de libertades que fue delineado por las reformas constitucionales en materia penal, en materia de derechos humanos y en materia de amparo de los años recientes; de hecho, será el principal instrumento procesal para darle vida a los principios y valores que sostienen a ese noble camino constitucional.

Hoy por hoy, el juicio de amparo como derecho y garantía es la herramienta idónea para proteger los derechos humanos de las personas, consagrados en la Constitución y en los tratados internacionales en materia de derechos humanos ratificados por nuestro país.

El juicio de amparo, desde esta perspectiva continuará siendo el motor que permite a la Judicatura Federal funcionar como el órgano del Estado encargado de proteger los derechos de las personas, enmendar los abusos que se cometan en su contra y reparar las violaciones perpetradas en su perjuicio.

En el semestre siguiente, la Judicatura Federal en su conjunto, incluyendo por supuesto a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tendrá frente a sí el reto de ir decantando en criterios

alineados con las nuevas normas e instituciones el régimen jurisprudencial que exige la Ley de Amparo y que debe articularse en torno al principio de máxima protección de los derechos de las personas.

Estamos seguros, de que la Judicatura Federal estará a la altura de su responsabilidad, la ruta que el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha venido trazando ya empieza a rendir frutos positivos.

En mayo pasado, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que por cierto celebrará un período extraordinario de sesiones el próximo mes de octubre en nuestro país, señaló a este Máximo Tribunal de México, como un ejemplo regional de protección de los derechos humanos, el reconocimiento inédito en la historia de nuestra Institución ha sido posible por la profunda convicción democrática y el gran compromiso jurisdiccional demostrados a diario por las señoras y los señores Ministros que integramos el Tribunal Pleno, así debemos reconocerlo.

En lo administrativo, a lo largo de este primer semestre del año dos mil trece, las autoridades encargadas al interior del Poder Judicial de la Federación de esa materia, han continuado depurando y perfeccionando sus procesos y sus procedimientos bajo la instrucción que han recibido desde el año dos mil once por parte de sus superiores, buscar siempre la mayor eficacia en el uso de los recursos asignados al Poder Judicial, siempre con la mayor eficiencia bajo el principio de la mayor transparencia, y bajo el entendido de que el Poder Judicial de la Federación está comprometido con la más absoluta rendición de cuentas.

En este campo, esas serán las premisas que guiarán también los trabajos en los meses por venir, marcados por las exigencias

materiales y financieras que las reformas constitucionales y legales de los años recientes, han impuesto al Poder Judicial de la Federación.

Los recursos confiados al Poder Judicial, se emplearán para crear y equipar a los nuevos órganos jurisdiccionales derivados de las reformas, para seleccionar a las mejores personas, para que a la luz del nuevo paradigma constitucional ocupen la titularidad de los mismos, para seguir dotando a los juzgadores de más y mejores herramientas documentales e informáticas que bajo la premisa de mayor respeto a la independencia y a la autonomía de los impartidores de justicia, los auxilie en el mejor desempeño de sus funciones, para continuar con los esfuerzos permanentes de capacitación, de difusión y de formación en relación con las nuevas bases del sistema constitucional mexicano que ya han llegado a más de trece mil personas las que han sido capacitadas desde el año dos mil once, para garantizar que todos los que laboramos en el Poder Judicial de la Federación, continuemos teniendo una conducta irreprochable y ejemplar.

Señora y señores Ministros, el próximo primero de agosto, tal como lo dispone la ley, se reanudarán las labores del Poder Judicial de la Federación, como lo hemos venido haciendo los juzgadores de la Federación, asumiremos plenamente el papel que en estos días toca jugar a nuestra generación.

Colaboraremos hasta el límite de nuestras capacidades, a construir el conocimiento jurisprudencial que habrá de sentar las bases de la Décima Época, que es la época de los derechos humanos. Ése es el compromiso de cada uno de los integrantes de este Pleno, pero también, es el compromiso de cada uno de los servidores públicos que laboran en el Poder Judicial de la Federación.

Durante el segundo semestre del año dos mil trece, habrá de comenzar una labor de construcción colectiva, que seguramente involucrará a más de una generación, bajo el objetivo común de construir entre todos, un país más justo, más democrático, donde los derechos de todos sean respetados de la misma manera, bajo los mismos principios, bajo los mismos presupuestos. Ese objetivo, bajo el principio de “máxima reverencia a nuestra Constitución”, seguirá siendo nuestro referente. Sólo ése. Muchas gracias. Señor secretario, continúe por favor.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:** La señora Ministra Presidenta en funciones, Olga Sánchez Cordero de García Villegas, hará la correspondiente declaratoria de clausura. Se ruega a los presentes ponerse de pie.

**SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA EN FUNCIONES:** Esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, debe entrar en receso conforme a lo dispuesto en el artículo 3º, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, que establece: “Artículo 3º. La Suprema Corte de Justicia, tendrá cada año dos períodos de sesiones: El primero, comenzará el primer día hábil del mes de enero y terminará el último día hábil de la primera quincena del mes de julio”.

En consecuencia: **“ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DECLARA HOY, CON EFECTOS A PARTIR DEL LUNES QUINCE DE JULIO DE DOS MIL TRECE, CLAUSURADO EL PRIMER PERÍODO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL AÑO EN CURSO”.**

Se convoca a la señora y a los señores Ministros, a la sesión pública solemne de apertura del segundo período de sesiones

correspondiente al año en curso, que tendrá verificativo el jueves primero de agosto próximo, a las once horas. Se levanta la sesión.

**(SE LEVANTÓ LA SESIÓN A LAS 12:00 HORAS)**